

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 13

De 23 de febrero de 2016

Que aprueba y autoriza la firma de la Adenda N.º1 al Contrato AL-3-82-10, a celebrarse entre EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la empresa TELESPAZIO ARGENTINA, S.A., para formalizar una prórroga de nueve meses, adicionar obligaciones y establecerse fechas de pago para los trabajos realizados o por realizar dentro de este nuevo plazo

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de junio de 2010, los Gobiernos de la República de Panamá y la República de Italia suscribieron el “MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ”;

Que como consecuencia del citado Memorándum, se suscribieron los siguientes contratos con empresas del grupo italiano FINMECCANICA S.p.A.:

- Contrato DA-043-2010 de 6 de agosto de 2010 entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y SELEX SISTEMI INTEGRATI S.p.A. (ahora SELEX ES S.p.A.), para el suministro, instalación, capacitación y financiamiento de un Sistema de Vigilancia Costera para el Servicio Nacional Aeronaval;
- Contrato DA-044-2010 de 6 de agosto de 2010 entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA y AGUSTAWESTLAND S.p.A., para el suministro y financiamiento de seis helicópteros marca Agusta Westland;
- Contrato AL-3-82-10 de 9 de agosto de 2010 entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y TELESPAZIO ARGENTINA, S.A., para el suministro, instalación, mantenimiento, capacitación y financiamiento del Sistema de Cartografía Digital de la República de Panamá.

Que la República de Panamá presentó demandas ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia solicitando la nulidad del contrato firmado con TELESPAZIO ARGENTINA S.A.;

Que la República de Panamá y FINMECCANICA S.p.A., SELEX ES, S.p.A., AGUSTAWESTLAND S.p.A. y TELESPAPIO ARGENTINA, S.A. buscaron un acuerdo que diera término a los conflictos contractuales, evitando procesos largos y costosos;

Que como resultado la República de Panamá y FINMECCANICA S.p.A., SELEX ES, S.p.A., AGUSTAWESTLAND S.p.A. y TELESPAPIO ARGENTINA, S.A., llegaron a un Acuerdo, cuya firma fue aprobada por Resolución de Gabinete N.º10 de 23 de febrero de 2016, que incluye que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y TELESPAPIO ARGENTINA, S.A., suscriban una adenda al Contrato AL-3-82-10 con el fin de extender su vigencia y permitir concluir los trabajos pendientes y se adicione la tecnología en base al Mapeo por Radar Sintético en Banda P solicitada en el año 2011 por la Autoridad Nacional de Tierras que permitirá registrar a ras de suelo las áreas boscosas del país y el establecimiento de un centro de procesamiento de imágenes, con el fin que Panamá cuente con una cartografía digital de todo el territorio nacional, sin perjuicio de las acciones que por responsabilidades penales o de otro tipo, estén en curso;

Que en esta adenda se reconocerá una compensación a favor de EL ESTADO por el suministro de la información de topónimos levantada por el Instituto Geográfico Nacional “Tommy Guardia”,

RESUELVE:

Artículo 1. Instruir al Ministro de Obras Públicas a suscribir con la empresa TELESPAPIO ARGENTINA, S.A. la Adenda N.º1, al Contrato AL-3-82-10, para formalizar una prórroga de no más de nueve meses a partir de su suscripción, adicionar obligaciones y establecer fechas de pago para los trabajos realizados o por realizar dentro de este nuevo plazo, una vez el acuerdo autorizado mediante Resolución de Gabinete N.º10 de 23 de febrero de 2016 esté firmado y haya entrado a regir.

Artículo 2. La Adenda debe contar con la aprobación de la Contraloría General de la República conforme las normas vigentes.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República y Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,

MILTON HENRÍQUEZ SASSO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,

LUIS MIGUEL HINCAPIÉ

El ministro de Economía y Finanzas,

DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,

MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,



RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,

FRANCISCO JAVIER TERRIENTES

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,

LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,

AUGUSTO R. AROSEMENA M.

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,

MARIO ETCHELECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario



JORGE ARANGO

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



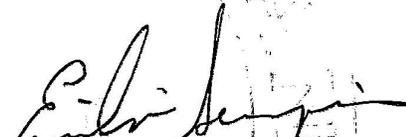
ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



RODOLFO AGUILERA F.

El ministro de Ambiente,
encargado,



EMILIO SEMPRIS



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

